Informe CEO N°086/2021.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 29 de setiembre de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2021 – SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS INFORMÁTICAS – ID N° 394709".**

Primeramente, corresponde aclarar que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 16 Acta N° 24 de fecha 09 de abril de 2013 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014. Por otro lado, una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 9, Acta N° 11 de fecha 26 de febrero de 2021, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2021 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta innecesaria la realización de una prórroga de la apertura, por lo que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	*394709*				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	*LPN 18/2021-SUSCRIPCION A LICENCIAS INFORMATICAS*				
ENTIDAD CONVOCANTE	*Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay*				
FECHA DE APERTURA	*12-Agosto-2021*	***HORA APERTURA***	*10:02*	***HORA FIN***	*11:02*
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	*Licitación Pública Nacional*				
LUGAR DE APERTURA	*Módulo de Ofertas Electrónicas*				
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	*VICTOR ENRIQUE CIPRIANO CARUGATI IBÁÑEZ*				

NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	*MARIA EMILIA ACHA*

2. *Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC*

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	***80000727-1***	***PARASOFT S.R.L.***	***dpto.comercial@parasoft.com.py***
2	***80022674-7***	***LOGICALIS PARAGUAY S.A.***	***ventaspy@la.logicalis.com***
3	***80060858-5***	***TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL***	***licitaciones@technoma.com.py***

3. *Verificación cuantitativa de los documentos presentados:*

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	***Formulario de Oferta debidamente Firmado***	***Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta***	***Declaración Jurada del Artículo 40***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***
PARASOFT S.R.L.	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *72.934.000* ***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO* ***Empresa Aseguradora:*** *Sancor Seguros* ***Monto total asegurado Gs.:*** *25.000.000* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 12/08/2021 a 9/01/2022, 150 días*
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *195.276.000* ***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO* ***Empresa Aseguradora:*** *Seguros Chaco S.A.* ***Monto total asegurado Gs.:*** *10.000.000* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 12/08/2021 a 8/01/2022, 149 días*

TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *1.071.714.000* ***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO* ***Empresa Aseguradora:*** *La Consolidada S.A.* ***Monto total asegurado Gs.:*** *59.937.433* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 5/08/2021 a 12/01/2022, 160 días*

Oferentes	***Constancia del SIPE N°***	***Muestras***
PARASOFT S.R.L.	*1653990*	*NO*
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	*1654021*	*NO*
TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	*1654163*	*NO*

Observaciones de oferentes

Observación a la oferta: 80022674-7 - LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Observación a la oferta	***Observador***	***Representante***	***Fecha/Hora***
Logicalis no presenta DJBR de su Apoderado Gustavo Paiva. Logicalis no presenta Fotocopia simple de documento y/o certificación vigente emitido por el fabricante que acredite que el personal técnico local. Logicalis no presenta especificaciones tecnicas.	*80060858-5 - TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL*	*Comercial, Circulo Comercial*	*2021-08-12 10:55:11*

4. ***Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:***

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:02 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del comité de evaluación de ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Observación.	**Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.**
Logicalis no presenta DJBR de su Apoderado Gustavo Paiva. Logicalis no presenta Fotocopia simple de documento y/o certificación vigente emitido por el fabricante que acredite que el	En atención a que los documentos observados son de naturaleza formal, el Comité de Evaluación de Ofertas procederá en solicitarlas en la etapa procedimental oportuna en caso de ser necesarias.

personal técnico local. Logicalis no presenta especificaciones técnicas.	

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

a) Formulario de Oferta (*).
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).
c) Requerimientos sustanciales para Personas Físicas.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Personas Jurídicas).
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*). (Personas Jurídicas).
f) Requerimientos sustanciales para Consorcios.

INCISO	a	b	c	d	e	f
PARASOFT S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
TECHNOMA S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Verificadas las ofertas presentadas por **PARASOFT S.R.L.**, **TECHNOMA S.A.C.I.** y **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, se colige que las mismas se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el PBC y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*" en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2992/19, por consiguiente, el Comité de Evaluación de Ofertas procederá al análisis y evaluación de las ofertas, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por **PARASOFT S.R.L.**, **TECHNOMA S.A.C.I.** y **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

- **LOTE N° 1 - SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS ZOOM (IBCP).**

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	PARASOFT S.R.L.	₲. 16.112.000.-

- **LOTE N° 2 - SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS CISCO ISE (GTIC).**

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	TECHNOMA S.A.C.I.	₲. 139.650.000.-
2.	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	₲. 195.276.000.-

- **LOTE N° 3 - SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS DE ACCESO REMOTO Y APLICACIONES (GTIC).**

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	TECHNOMA S.A.C.I.	₲. 932.064.000.-

- **LOTE N° 4 - SUSCRIPCIÓN A SERVICIO DE ENCUESTAS (EE).**

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	PARASOFT S.R.L.	₲. 56.822.000.-

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dice: "*El Comité de evaluación verificará en el portal oficial por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentra indicado en la planilla de precios*."

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional[1], se observa que sólo la firma TECHNOMA S.A.C.I. cuenta con el referido certificado, y que en los lotes ofertados por la misma, resulta ser la oferta más baja, en consecuencia, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que es innecesario analizar el cumplimiento certificado de origen nacional y la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia. Por otro lado, el PBC establece que: "*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*".

[1]http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

En consecuencia, los oferentes permanecen en el mismo orden conforme al apartado: "***3.1. Verificación de los precios ofertados***".

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

Que, por **MEMORANDO GTIC N° 238/2021,** la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado y los documentos presentados por **PARASOFT S.A.** y **TECHNOMA S.A.C.I.** en los siguientes términos:

"En atención al Memorando GPL.UOC.CM.LI y CO. Nº 135/2021de fecha 13/08/2021, se detalla a continuación las firmas que presentaron ofertas, en el marco del llamado de referencia:

1. *PARASOFT S.R.L. - LOTES N° 1 y 4.*
2. *LOGICALIS PARAGUAY S.A. - LOTE N° 2.*
3. *TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (TECHNOMA SACI) - LOTES N° 2 y 3.*

Para los Lotes N° 1 y 4, se ha procedido a verificación y análisis de los antecedentes documentales de la única firma oferente PARASOFT S.R.L.

Para el Lote N° 2, se ha procedido a verificación y análisis de los antecedentes documentales de la firma oferente TECHNOMA SACI, al cotizar el precio más bajo, conforme a lo establecido en el Artículo 63º del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, motivo por el cual ya no fue analizada técnicamente la oferta de la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Para el Lote N° 3, se ha procedido a verificación y análisis de los antecedentes documentales de la única firma oferente TECHNOMA SACI.

Durante el proceso de evaluación técnica se han realizado consultas a la firma oferente PARASOFT S.R.L., obteniendo las siguientes respuestas:

Consulta	***Respuesta***	***Acción del Comité Técnico***
Consulta realizada en fecha 23/08/2021	*Respuesta de fecha 26/08/2021*	*Se recibe planilla con el desglose de la composición de los precios ofertados para los Lotes N° 1 y 4.*
		Se reciben las referencias satisfactorias correspondientes a los lotes ofertados N° 1 y 4.
		Se recibe la ddjj con el detalle de las especificaciones técnicas con las descripciones y demás requisitos exigidos para los lotes ofertados N° 1 y 4.

Por lo tanto, se expone a continuación el cumplimiento de los aspectos técnicos exigidos:

TABLA GENERAL DE OFERTAS												
Lote	***Oferente***	***Precio total***	***Antigüedad***	***Contratos ejecutados***	***Referencias satisfactorias***	***DDJJ Especificaciones Técnicas***	***DDJJ Garantía de buen servicio y calidad***	***Para los Lotes N° 2 y 3: DDJJ soporte técnico***	***Para los Lotes N° 2 y 3: DDJJ personal técnico***	***Para los Lotes N° 2 y 3: Autorización del fabricante***	***Para los Lotes N° 2 y 3: documento del fabricante personal técnico***	***Para el Lote N° 3, Ítem N° 2: Garantía y soporte del Fabricante***
1	*PARASOFT S.R.L.*	*16.112.000*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*
2	*TECHNOMA SACI*	*139.650.000*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*N/A*
3	*TECHNOMA SACI*	*932.064.000*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
4	*PARASOFT S.R.L.*	*56.822.000*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*

*Para los Lotes N° 1 y 4, la oferta de la firma PARASOFT S.R.L., cumple con todos los aspectos técnicos exigidos. En cuanto al precio del Lote N° 1, éste se encuentra fuera del rango establecido en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020, por debajo del precio referencial (**-37%**), motivo por el cual se ha solicitado la justificación y explicación detallada del precio ofertado, y en base en la respuesta consideramos razonable el desglose los precios remitidos.*

*En referencia al precio del Lote N° 4, éste se encuentra fuera del rango establecido en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020, por encima del precio referencial (**67%**), motivo por el*

cual se ha solicitado la justificación y explicación en detalle del precio ofertado y, en base a la respuesta consideramos que, de acuerdo al desglose del precio remitido, el 75,9% corresponde al costo neto del servicio de suscripción a SurveyMonkey plan Premier, 10% corresponde a gastos administrativos, 9,1% corresponde a impuestos siendo su utilidad el 5% del precio ofertado.

Así también, corresponde aclarar que no se cuenta con representante local en el país para la suscripción al servicio de encuestas licitado en el presente llamado, y la mencionada suscripción se realiza a través de tarjeta de crédito, lo cual hace inferir que las tasas aplicadas a las tarjetas de crédito difieren con cada emisor, y así también los costos financieros de los oferentes.

Por otro lado, el área requirente del servicio expone: "La División Cuentas Monetarias, Financieras y Fiscales del Departamento de Estadísticas Macroeconómicas (DEM) realiza la encuesta sobre la Situación General del Crédito (SGC) con frecuencia trimestral, cuyos resultados son procesados mediante el software SURVEYMONKEY. Esta encuesta es de suma importancia para el monitoreo de las expectativas de los créditos del sistema financiero, por lo que se torna en una herramienta sumamente valiosa para la toma de decisiones de políticas financieras y monetarias de las autoridades del BCP. Al respecto, debe destacarse que la próxima encuesta SGC debe ser realizada en el mes de octubre. Teniendo en cuenta que el contrato vigente del SURVEYMONKEY está por vencer es de fundamental importancia dar celeridad a la renovación del mismo.

Por otra parte, uno de los proyectos del Plan Estratégico Institucional (PEI) del DEM contempla que la División Programación Macroeconómica realice el traspaso del procesamiento de los resultados de la Encuesta Expectativas de Variables Económicas (EVE), a través del software SURVEYMONKEY. Esta encuesta se realiza con frecuencia mensual y, al respecto, es importante resaltar que el EVE también se constituye en una herramienta de vital preponderancia para la toma de decisiones de las autoridades, ya que comprende información sobre las expectativas de las principales variables macroeconómicas por parte de los agentes económicos.

Debido a que tanto la encuesta SGC como la del EVE contienen una amplia base de datos que deben ser procesados con mucha cautela y precisión, es de suma importancia que ambas encuestas se procesen de manera independiente por usuarios distintos de las respectivas divisiones del DEM. Teniendo en cuenta lo señalado, es crucial la adquisición del Nuevo Plan Equipo Premier del SURVEYMONKEY que permite que, hasta 3 usuarios puedan utilizar la plataforma en forma simultánea e independiente.

En este sentido, se destaca la importancia de la contratación del Nuevo Plan del SURVEYMONKEY en la brevedad posible, a fin de dar continuidad a la encuesta SGC (contrato vigente vence en octubre) y cumplir a cabalidad con lo estipulado en el calendario del PEI del DEM con relación a la encuesta EVE".

Por lo expuesto, y con base a la justificación de precios realizado por el oferente, y al descargo del Área requirente sobre la imperiosa necesidad de contar con el referido servicio, esta Área Técnica considera razonable el desglose de los precios remitidos y por ende el precio cotizado.

Para los Lotes N° 2 y 3, la oferta de la firma TECHNOMA SACI, cumple con todos los aspectos técnicos exigidos. En cuanto a los precios, estos se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020.

En el acta de apertura constan las siguientes observaciones:

Observación a la oferta: LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Observación a la oferta	***Observador***	***Descargo Área Técnica***
Logicalis no presenta DJBR de su Apoderado Gustavo Paiva.	*TECHNOMA SACI*	*El análisis a esta observación, no corresponde al área técnica.*
Logicalis no presenta Fotocopia simple de documento y/o certificación vigente emitido por el fabricante que acredite que el personal técnico local. Logicalis no presenta especificaciones tecnicas.		*Cabe señalar que constituye una documentación de carácter formal, y que podrá ser requerida en la etapa pertinente en caso de ser necesaria.*

Se adjuntan los siguientes documentos:

- *Consultas realizadas y respuestas recibidas de la firma oferente PARASOFT S.R.L.*
- *Tabla General de Ofertas.*
- *Formulario de lista de precios y evaluación técnica de la firma oferente PARASOFT S.R.L. (Lotes N° 1 y 4).*
- *Formulario de lista de precios y evaluación técnica de la firma oferente TECHNOMA SACI (Lotes N° 2 y 3).*

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones

VISIÓN: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

LPN N° 18/2021 - SUSCRIPCION A LICENCIAS INFORMATICAS con ID: 394709

PARASOFT S.R.L.

LOTE N° 1 - SUSCRIPCION A LICENCIAS ZOOM (IBCP)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio estimado	Diferencia	%
1	43231512-019	Suscripción a licencia Zoom Nivel PRO por 12 (doce) meses.	Unidad	UNIDAD	1	Zoom	EEUU	16.112.000	16.112.000	25.657.900	-9.545.900	-37%
								Precio Total	**16.112.000**			

Criterios de Evaluación	Nro. de folio	Tabla de Cumplimiento	Observación
EXPERIENCIA REQUERIDA			
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	constancia_sipe_1628726265571 Constancia N° 1653990	Cumple	
b) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de prestación de servicios de suscripción a licencias informáticas y/o de provisión de licencias y/o softwares informáticos a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	'experiencia_1628729295926' Contrato BCP N° 69/2018 pág. 16 Monto: Gs. 17.585.000 Contrato INC N° 024/2020 Lote 10 pág. 2 Monto: Gs. 164.000.000	Cumple	
c) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, , como mínimo 3 (tres), que contengan la debida identificación del emisor, de haber prestado servicios de suscripción a licencias informáticas y/o de provisión de licencias y/o softwares informáticos, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	'NOTA BCP 394709' (Aclaración) Ministerio de Defensa Pública - Acta de conformidad Contrato N° 44/2018 pág. 3 MIC - Constancia de buen cumplimiento de Contrato N° 23/2018 pág. 4 Comisión Nacional de Valores - Constancia de	Cumple	Se realizó consulta
CAPACIDAD TÉCNICA			
a) Detalle de las Especificaciones técnicas, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en la cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en el apartado "Especificaciones Técnicas".	'NOTA BCP 394709' (Aclaración) pág. 9-11	Cumple	Se realizó consulta
b) Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables, durante todo el plazo de duración de cada suscripción y/o del soporte técnico especificado en el apartado "Especificaciones Técnicas".	declaraciones_juradas_1628726371587 pág. 3	Cumple	

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones

VISIÓN: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

LPN N° 18/2021 - SUSCRIPCION A LICENCIAS INFORMATICAS con ID: 394709

TECHNOMA SACI

LOTE N° 2 - SUSCRIPCION A LICENCIAS CISCO ISE (GTIC)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio estimado	Diferencia	%
1	43231512-9985	Licencias Tipo Advantage	Unidad	UNIDAD	1500	Cisco	USA	93.100	139.650.000	103.925	-10.825	-10%
								Precio Total	**139.650.000**			

EXPERIENCIA REQUERIDA			
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	sipe__id_394_709_1628724954160 Constancia N° 1654163 Pag. 2	cumple	
b) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de prestación de servicios de suscripción a licencias informáticas y/o de provisión de licencias y/o softwares informáticos a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	'experiencia_id_394_709_1628724732969' Factura 6896 (año 2020) MINISTERIO DE HACIENDA 454.999.500 Gs. pag. 26 Factura 6836 (año 2020) BCP 672.299.100 Gs. pag. 27	cumple	
c) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, , como mínimo 3 (tres), que contengan la debida identificación del emisor, de haber prestado servicios de suscripción a licencias informáticas y/o de provisión de licencias y/o softwares informáticos, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	'experiencia_id_394_709_1628724732969' Vision Banco OC 22547 2018 y OC 24404 2019 pag. 34 BCP Acta de Conformidad 299/2018 pag. 35 BCP Acta de Conformidad 151/2020 pag. 36 Ministerio de Hacienda Contrato 96/2019 pag. 37	cumple	
CAPACIDAD TÉCNICA			
a) Detalle de las Especificaciones técnicas, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en la cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en el apartado "Especificaciones Técnicas".	ee_tt_id_394_709_1628724710553	cumple	
b) Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables, durante todo el plazo de duración de cada suscripción y/o del soporte técnico especificado en el apartado "Especificaciones Técnicas".	declaraciones_juradas__id_394_709_1628724679464	cumple	
c) Para los Lotes N° 2 y 3: Nota en carácter de Declaración jurada, por la cual el Oferente manifieste que, se compromete a brindar el soporte técnico que se requiera durante el periodo indicado para cada lote en el apartado "Especificaciones Técnicas".	declaraciones_juradas__id_394_709_1628724679464	cumple	
d) Para los Lotes N° 2 y 3: Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico capacitado para la prestación del soporte.	capacidad_tecnica__id_394_709_1628724578025 Derlis Rodas CCNP pag. 5	cumple	
e) Para los Lotes N° 2 y 3: Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor y/o Sub Distribuidor autorizado para el Paraguay de las licencias ofertadas; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 1, incluido en los documentos del llamado, debidamente suscripto por la firma autorizante.	cartas_del_fabricante__id_394_709_1628724597671 Documento de CISCO SYSTEMS de fecha 29/07/2021 pag. 2-5	cumple	
f) Para los Lotes N° 2 y 3: Fotocopia simple de documento y/o certificación vigente emitido por el fabricante que acredite que el personal técnico local, al menos 1 (uno) por cada lote, responsable de la instalación y puesta en marcha de los bienes ofertados se encuentra capacitado a dicho efecto.	capacidad_tecnica__id_394_709_1628724578025 Derlis Rodas CCNP pag. 5	cumple	

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones

VISIÓN: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

LPN N° 18/2021 - SUSCRIPCION A LICENCIAS INFORMATICAS con ID: 394709

TECHNONMA SACI

LOTE N° 3 - SUSCRIPCION A LICENCIAS DE ACCESO REMOTO Y APLICACIONES (GTIC)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio estimado	Diferencia	%
1	43231512-9985	Suscripción a licencias de acceso remoto y aplicaciones (Citrix Virtual Apps and Desktops, licencias concurrentes, nivel Premium por usuario tipo Cloud)	Unidad	UNIDAD	300	Citrix	USA	1.711.780	513.534.000	1.713.880	-2.100	0%
2	43231512-005	Suscripción a licencias AOS ULT	Unidad	UNIDAD	3	Nutanix	USA	139.510.000	418.530.000	139.906.667	-396.667	0%
								Precio Total	**932.064.000**			

Criterios de Evaluación	Nro. de folio	Tabla de Cumplimiento	Observación
EXPERIENCIA REQUERIDA			
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	sipe__id_394_709_1628724954160 Constancia N° 1654163 Pag. 2	CUMPLE	
b) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de prestación de servicios de suscripción a licencias informáticas y/o de provisión de licencias y/o softwares informáticos a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	'experiencia_id_394_709_1628724732969' Factura 6836 BCP (año 2020), Citrix, Monto: Gs. 672.299.100 Pag 27	CUMPLE	
c) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, , como mínimo 3 (tres), que contengan la debida identificación del emisor, de haber prestado servicios de suscripción a licencias informáticas y/o de provisión de licencias y/o softwares informáticos, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	'experiencia_id_394_709_1628724732969' Vision Banco, OC 22547 2018 y OC 24404 2019 Pag. 34 Banco Central, LPN 95/2020 Pag. 36 Hacienda, LPN 13/2019 Pag. 37	CUMPLE	
CAPACIDAD TÉCNICA			
a) Detalle de las Especificaciones técnicas, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en la cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en el apartado "Especificaciones Técnicas".	ee_tt_id_394_709_1628724710553	CUMPLE	
b) Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables, durante todo el plazo de duración de cada suscripción y/o del soporte técnico especificado en el apartado "Especificaciones Técnicas".	declaraciones_juradas__id_394_709_1628724679464 Pag. 2 - 3	CUMPLE	
c) Para los Lotes N° 2 y 3: Nota en carácter de Declaración jurada, por la cual el Oferente manifieste que, se compromete a brindar el soporte técnico que se requiera durante el periodo indicado para cada lote en el apartado "Especificaciones Técnicas".	declaraciones_juradas__id_394_709_1628724679464 Pag. 4	CUMPLE	
d) Para los Lotes N° 2 y 3: Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico capacitado para la prestación del soporte.	capacidad_tecnica__id_394_709_1628724578025 Pag. 2 - 3	CUMPLE	
e) Para los Lotes N° 2 y 3: Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor y/o Sub Distribuidor autorizado para el Paraguay de las licencias ofertadas; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 1, incluido en los documentos del llamado, debidamente suscripto por la firma autorizante.	cartas_del_fabricante__id_394_709_1628724597671 Citrix - Pag. 6, 10-11 Nutanix - Pag. 8 - 9	CUMPLE	
f) Para los Lotes N° 2 y 3: Fotocopia simple de documento y/o certificación vigente emitido por el fabricante que acredite que el personal técnico local, al menos 1 (uno) por cada lote, responsable de la instalación y puesta en marcha de los bienes ofertados se encuentra capacitado a dicho efecto.	capacidad_tecnica__id_394_709_1628724578025 Tec. Hugo Rivelli - Citrix - CCP Pag. 4 - 5 Tec. Jose Paredes - Nutanix - NCP 5 Pag. 6	CUMPLE	
g) Para el Lote N° 3, Ítem N° 2: Garantía y soporte del Fabricante: fotocopia simple del documento expedido por el Fabricante por el cual el mismo se compromete a otorgar garantía y soporte de los bienes ofertados por el plazo de 12 (doce) meses.	cartas_del_fabricante__id_394_709_1628724597671 Citrix - Pag 6 Nutanix - Pag 7	CUMPLE	

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones

VISIÓN: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

LPN N° 18/2021 - SUSCRIPCION A LICENCIAS INFORMATICAS con ID: 394709

PARASOFT S.R.L.

LOTE N° 4 - SUSCRIPCION A SERVICIOS DE ENCUESTA (EE)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio estimado	Diferencia	%
1	43231512-021	Suscripción a servicios de encuesta	Año	UNIDAD	2	Survey Monkey	EEUU	28.411.000	56.822.000	17.000.000	11.411.000	67%
								Precio Total	**56.822.000**			

Criterios de Evaluación	Nro. de folio	Tabla de Cumplimiento	Observación
EXPERIENCIA REQUERIDA			
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	constancia_sipe_1628726265571 Constancia N° 1653990	Cumple	
b) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de prestación de servicios de suscripción a licencias informáticas y/o de provisión de licencias y/o softwares informáticos a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	'experiencia_1628729295926' Contrato BCP N° 69/2018 pág. 16 Monto: Gs. 17.585.000 Contrato INC N° 024/2020 Lote 10 pág. 2 Monto: Gs. 164.000.000	Cumple	
c) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, , como mínimo 3 (tres), que contengan la debida identificación del emisor, de haber prestado servicios de suscripción a licencias informáticas y/o de provisión de licencias y/o softwares informáticos, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	'NOTA BCP 394709' (Aclaración) Ministerio de Defensa Pública - Acta de conformidad Contrato N° 44/2018 pág. 3 MIC - Constancia de buen cumplimiento de Contrato N° 23/2018 pág. 4 Comisión Nacional de Valores - Constancia de buen cumplimiento de contrato LCO N° 01/2019 pág. 5	Cumple	Se realizó consulta
CAPACIDAD TÉCNICA			
a) Detalle de las Especificaciones técnicas, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en la cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en el apartado "Especificaciones Técnicas".	'NOTA BCP 394709' (Aclaración) pág. 9-11	Cumple	Se realizó consulta
b) Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables, durante todo el plazo de duración de cada suscripción y/o del soporte técnico especificado en el apartado "Especificaciones Técnicas".	declaraciones_juradas_1628726371587 pág. 3	Cumple	

Fin de la transcripción parcial del **MEMORANDO GTIC N° 238/2021.**

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

- **LOTE N° 1 - SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS ZOOM (IBCP), y;**
- **LOTE N° 4 - SUSCRIPCIÓN A SERVICIO DE ENCUESTAS (EE).**

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **PARASOFT S.R.L.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por el oferente:

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**		
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.		
1. Formulario de Oferta (*). *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]* *Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* *Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.	
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**).**	CUMPLE.	
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **(**).**	NO PRESENTA (*).	
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 **(**).** Fotocopia simple de la Constancia indicada, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo	NO APLICA (**).	

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR **(**).**		
6. Certificado de Cumplimiento Tributario **(**).**	CUMPLE.	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**).**	CUMPLE.	
8. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica **(**).**	CUMPLE.	
9. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios **(**).**	CUMPLE.	

(*)
Conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

(**)
Al respecto, en atención al estado "ACTIVO" del apartado "101 – MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19" de la Constancia del SIPE N° 1653990 presentada por la firma **PARASOFT S.R.L.**, se procede en descargar el documento individualizado como A.I. Nº 240 de fecha 16/06/2021 que expone: "***VISTO:*** *El pedido de suspensión de efectos, formulado por (…) en representación de la firma* ***PARASOFT S.R.L.*** *y los* ***Señores JUAN PABLO AGUILA BRAVO*** *y* ***CARLOS ARMANDO JORGE RAUL GUGGIARI DOUTRELEAU****, en contra del Art. 1° de la Ley N° 6355/19****…***", y por otro lado, la referida resolución resuelve: "***HACER LUGAR*** *a la suspensión de efectos del Artículo 1° de la Ley N° 6355/19(…); en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada*". Por todo lo anterior, entiende este Comité de Evaluación que el requerimiento no aplica a la firma **PARASOFT S.R.L.** en consideración al referido **A.I. N° 240 de fecha 16/06/2021**.

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
10. Documentos legales.		
10.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA.**	
10.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE.	
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(**).**	CUMPLE.	
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad **(**).**	CUMPLE.	
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**.	CUMPLE.	
10.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**	
CAPACIDAD FINANCIERA.		
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE.	
b. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.	
c. Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.	
d. Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.	
EXPERIENCIA REQUERIDA.		
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.	
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de prestación de servicios de suscripción a licencias informáticas y/o de provisión de licencias y/o softwares informáticos a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.	

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
c. Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), que contengan la debida identificación del emisor, de haber prestado servicios de suscripción a licencias informáticas y/o de provisión de licencias y/o softwares informáticos, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.	
CAPACIDAD TÉCNICA.		
a. Detalle de las Especificaciones técnicas, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en la cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en el apartado Especificaciones Técnicas.	CUMPLE.	
b. Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables, durante todo el plazo de duración de cada suscripción y/o del soporte técnico especificado en el apartado Especificaciones Técnicas.	CUMPLE.	
c. Para los Lotes N° 2 y 3: Nota en carácter de Declaración jurada, por la cual el Oferente manifieste que, se compromete a brindar el soporte técnico que se requiera durante el periodo indicado para cada lote en el apartado Especificaciones Técnicas.	NO APLICA.	
d. Para los Lotes N° 2 y 3: Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico capacitado para la prestación del soporte.	NO APLICA.	
e. Para los Lotes N° 2 y 3: Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor y/o Sub Distribuidor autorizado para el Paraguay de las licencias ofertadas; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 1, incluido en los documentos del llamado, debidamente suscripto por la firma autorizante.	NO APLICA.	
f. Para los Lotes N° 2 y 3: Fotocopia simple de documento y/o certificación vigente emitido por el fabricante que acredite que el personal técnico local, al menos 1 (uno) por cada lote, responsable de la instalación y puesta en marcha de los bienes ofertados se encuentra capacitado a dicho efecto.	NO APLICA.	
g. Para el Lote N° 3, Ítem N° 2: Garantía y soporte del Fabricante: fotocopia simple del documento expedido por el Fabricante por el cual el mismo se compromete a otorgar garantía y soporte de los bienes ofertados por el plazo de 12 (doce) meses.	NO APLICA.	
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.		
a. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	NO APLICA.	

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios Principales	2.017	2.018	2.019	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio ≥ 1	1,49	2,21	1,76	1,82
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	43%	28%	38%	36%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,07	0,09	0,06	0,07

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los representantes de la de la firma **PARASOFT S.R.L.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el Área Técnica refirió en lo atinente a los montos de la firma **PARASOFT S.R.L.** lo siguiente: "*En cuanto al precio del Lote N° 1, éste se encuentra fuera del rango establecido en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020, por debajo del precio referencial (**-37%**), motivo por el cual se ha solicitado la justificación y explicación detallada del precio ofertado, y en base en la respuesta consideramos razonable el desglose los precios remitidos*
*En referencia al precio del Lote N° 4, éste se encuentra fuera del rango establecido en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020, por encima del precio referencial (**67%**), motivo por el cual se ha solicitado la justificación y explicación en detalle del precio ofertado y, en base a la respuesta consideramos que, de acuerdo al desglose del precio remitido, el 75,9% corresponde al costo neto del servicio de suscripción a SurveyMonkey plan Premier, 10% corresponde a gastos administrativos, 9,1% corresponde a impuestos siendo su utilidad el 5% del precio ofertado.*

Así también, corresponde aclarar que no se cuenta con representante local en el país para la suscripción al servicio de encuestas licitado en el presente llamado, y la mencionada suscripción se realiza a través de tarjeta de crédito, lo cual hace inferir que las tasas aplicadas a las tarjetas de crédito difieren con cada emisor, y así también los costos financieros de los oferentes.

Por otro lado, el área requirente del servicio expone: "La División Cuentas Monetarias, Financieras y Fiscales del Departamento de Estadísticas Macroeconómicas (DEM) realiza la encuesta sobre la Situación General del Crédito (SGC) con frecuencia trimestral, cuyos resultados son procesados mediante el software SURVEYMONKEY. Esta encuesta es de suma importancia para el monitoreo de las expectativas de los créditos del sistema financiero, por lo que se torna en una herramienta sumamente valiosa para la toma de decisiones de políticas financieras y monetarias de las autoridades del BCP. Al respecto, debe destacarse que la próxima encuesta SGC debe ser realizada en el mes de

octubre. Teniendo en cuenta que el contrato vigente del SURVEYMONKEY está por vencer es de fundamental importancia dar celeridad a la renovación del mismo.

Por otra parte, uno de los proyectos del Plan Estratégico Institucional (PEI) del DEM contempla que la División Programación Macroeconómica realice el traspaso del procesamiento de los resultados de la Encuesta Expectativas de Variables Económicas (EVE), a través del software SURVEYMONKEY. Esta encuesta se realiza con frecuencia mensual y, al respecto, es importante resaltar que el EVE también se constituye en una herramienta de vital preponderancia para la toma de decisiones de las autoridades, ya que comprende información sobre las expectativas de las principales variables macroeconómicas por parte de los agentes económicos.

Debido a que tanto la encuesta SGC como la del EVE contienen una amplia base de datos que deben ser procesados con mucha cautela y precisión, es de suma importancia que ambas encuestas se procesen de manera independiente por usuarios distintos de las respectivas divisiones del DEM. Teniendo en cuenta lo señalado, es crucial la adquisición del Nuevo Plan Equipo Premier del SURVEYMONKEY que permite que, hasta 3 usuarios puedan utilizar la plataforma en forma simultánea e independiente.

En este sentido, se destaca la importancia de la contratación del Nuevo Plan del SURVEYMONKEY en la brevedad posible, a fin de dar continuidad a la encuesta SGC (contrato vigente vence en octubre) y cumplir a cabalidad con lo estipulado en el calendario del PEI del DEM con relación a la encuesta EVE".

Por lo expuesto, y con base a la justificación de precios realizado por el oferente, y al descargo del Área requirente sobre la imperiosa necesidad de contar con el referido servicio, esta Área Técnica considera razonable el desglose de los precios remitidos y por ende el precio cotizado.". Por todo lo anterior, el Comité de Evaluación entiende que los precios ofertados y el desglose de los mismos realizado por la firma **PARASOFT S.R.L.** son razonables.

- **LOTE N° 2 - SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS CISCO ISE (GTIC), y;**
- **LOTE N° 3 - SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS DE ACCESO REMOTO Y APLICACIONES (GTIC).**

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **TECHNOMA S.A.C.I.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por el oferente:

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**		
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.		
1. Formulario de Oferta (*). *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del*	CUMPLE.	

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] *Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*		
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* *Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.	
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**).**	CUMPLE.	
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **(**).**	PRESENTA.	
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 **(**).** Fotocopia simple de la Constancia indicada, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la	NO APLICA (*).	

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
Declaración Jurada presentada ante la CGR **(**).**		
6. Certificado de Cumplimiento Tributario **(**).**	CUMPLE.	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**).**	CUMPLE.	
8. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica **(**).**	CUMPLE.	
9. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios **(**).**	CUMPLE.	

(*)
Al respecto, la firma **TECHNOMA S.A.C.I.** carga en el apartado de ofertas electrónicas los siguientes Autos Interlocutorios: **1.-** A.I. N° 410 de fecha 06/07/2020 que expone: "***VISTO:*** *El pedido de suspensión de efectos formulado (…), en representación de* ***TECHNOMA S.A.C.I.,*** *y por los Señores* ***Bruno Padován Servín, Eduardo Alberto Isaías Pedersen Fernández, María Amelia Concepción Rodríguez Florentín, Máximo Antonio Villamayor Argaña, Mariela Ester Ruiz Jara, Pedro Sebastián Patiño Valiente, Ariel Milciades Maciel Cardozo, Andrés Gabriel Silva Chávez y Yanina Mariela Cantero Forcado****…*", y así también la referida resolución resuelve: "***HACER LUGAR*** *a la suspensión de efectos del Art. 1° de la Ley N° 6355/19 'QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1°, 3°, 4°, 7°, 13 Y 21 DE LA LEY N° 5033/13 (…); en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada*"; **2.-** A.I. N° 488/2021 de fecha 29/04/2021 que expone: "***VISTO:*** *El pedido de suspensión de efectos formulado por los* ***Sres. PEDRO SERVÍN BARRETO, ERIKA PATRICIA ROMANI, MARIA VICTORIA AGUILERA ALVAREZ y MARIA INES LIPPMANN****…*", y así también la referida resolución resuelve: "***HACER LUGAR*** *a la suspensión de efectos contra la Ley N° 6355/19 (…), en relación a la parte accionante* ***Sres. PEDRO SERVÍN BARRETO, ERIKA PATRICIA ROMANI, MARIA VICTORIA AGUILERA ALVAREZ y MARIA INES LIPPMANN (…)*** *, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada*", por lo que entiende el Comité de Evaluación de Ofertas que la firma TECHNOMA S.A.C.I. cumple con el presente requerimiento.

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
10. Documentos legales.		
10.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA.**	
10.3 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE.	
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(**).**	CUMPLE.	
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad **(**).**	CUMPLE.	
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**.	CUMPLE.	
10.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**	
CAPACIDAD FINANCIERA.		
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE.	
b. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.	
c. Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.	
d. Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.	
EXPERIENCIA REQUERIDA.		
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.	
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de prestación de servicios de suscripción a licencias informáticas y/o de provisión de licencias y/o softwares informáticos a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.	

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
c. Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), que contengan la debida identificación del emisor, de haber prestado servicios de suscripción a licencias informáticas y/o de provisión de licencias y/o softwares informáticos, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.	
CAPACIDAD TÉCNICA.		
a. Detalle de las Especificaciones técnicas, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en la cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en el apartado Especificaciones Técnicas.	CUMPLE.	
b. Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables, durante todo el plazo de duración de cada suscripción y/o del soporte técnico especificado en el apartado Especificaciones Técnicas.	CUMPLE.	
c. Para los Lotes N° 2 y 3: Nota en carácter de Declaración jurada, por la cual el Oferente manifieste que, se compromete a brindar el soporte técnico que se requiera durante el periodo indicado para cada lote en el apartado Especificaciones Técnicas.	CUMPLE.	
d. Para los Lotes N° 2 y 3: Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico capacitado para la prestación del soporte.	CUMPLE.	
e. Para los Lotes N° 2 y 3: Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor y/o Sub Distribuidor autorizado para el Paraguay de las licencias ofertadas; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 1, incluido en los documentos del llamado, debidamente suscripto por la firma autorizante.	CUMPLE.	
f. Para los Lotes N° 2 y 3: Fotocopia simple de documento y/o certificación vigente emitido por el fabricante que acredite que el personal técnico local, al menos 1 (uno) por cada lote, responsable de la instalación y puesta en marcha de los bienes ofertados se encuentra capacitado a dicho efecto.	CUMPLE.	
g. Para el Lote N° 3, Ítem N° 2: Garantía y soporte del Fabricante: fotocopia simple del documento expedido por el Fabricante por el cual el mismo se compromete a otorgar garantía y soporte de los bienes ofertados por el plazo de 12 (doce) meses.	CUMPLE.	
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.		
a. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	CUMPLE.	

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios Principales	2.017	2.018	2.019	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio ≥ 1	1,74	2,09	1,68	1,84
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	52%	56%	61%	56%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,16	0,14	0,07	0,12

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los representantes de la de la firma **TECHNOMA S.A.C.I.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se colige que los precios ofertados por **TECHNOMA S.A.C.I.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la referida resolución.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 1.170.000.000. Teniendo en cuenta que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (253) y que la sumatoria del monto total en adjudicar asciende a ₲. 1.144.648.000, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2021 – SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS INFORMÁTICAS – ID N° 394709"**, conforme al siguiente detalle:

PARASOFT S.R.L.

LOTE	DESCRIPCIÓN.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS ZOOM (IBCP).	₲. 16.112.000.-
4.	SUSCRIPCIÓN A SERVICIO DE ENCUESTAS (EE).	₲. 56.822.000.-
	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES IVA INCLUIDO	**₲. 72.934.000.-**

TECHNOMA S.A.C.I.

LOTE	DESCRIPCIÓN.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
2.	SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS CISCO ISE (GTIC).	₲. 139.650.000.-
3.	SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS DE ACCESO REMOTO Y APLICACIONES (GTIC).	₲. 932.064.000.-
	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES IVA INCLUIDO	**₲. 1.071.714.000.-**

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha a ser establecida en la Orden de Inicio del Servicio, a ser emitida por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2021.09.29 13:58:29 -04'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2021.09.29 14:36:28 -04'00'

Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2021.09.29 14:28:40 -04'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

JORGE DANIEL DAVALOS CAMPOS CERVERA
Firmado digitalmente por JORGE DANIEL DAVALOS CAMPOS CERVERA
Fecha: 2021.09.29 16:59:46 -04'00'

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2021.09.29 17:24:34 -04'00'

Gerente General